

cia como que ya necesitaba descanso, en prueba de lo cual no concurría á las sesiones por hallarse «licenciado,» como se decía en estilo parlamentario. (1) Pero, si bien necesitaba reposo, no se lo concederían sus electores, por lo que fué reelecto, como ya lo he dicho, por Conchas, Fernando é Isidro, á lo que renunció, sin que se le aceptara su renuncia. (2) Ahí estaba, pues, llenando su misión, cuando un buen día, Balcarce y sus amigos, que habían empezado á sentir la acción disolvente de Rosas,—por lo que apresuraban su tarea constitucional, redactando la carta, inédita, de 1833, para dar á la provincia una línea de conducta orgánica,—creyeron que era llegado el momento de utilizar al hombre ya hecho de 1810 á 1833. Y fué así que, arrancándolo de la sala, á la que renunció, con harto dolor, porque aquello había sido su escenario durante tanto tiempo feliz, se le llevó, por Balcarce, al ministerio de hacienda; aquel á que ya había renunciado cuando Dorrego lo nombró en 1827, y que nuevamente desechaba, recordando los motivos que entonces adujera, por considerarlos ahora «subsistentes, de mayor momento y gravedad.» (3) Balcarce no aceptó la renuncia. Le decía, por intermedio de su ministro Tagle, que «el gobierno, penetrado de la importancia de los servicios que en estas circunstancias debe rendir al país el señor de Aguirre, por sus *luces, probidad y patriotismo*, se halla decidido á exigirle su resignación al nombramiento» (setiembre 9 de 1833). Y el señor de Aguirre se vió obligado á hacer con Balcarce lo que no hizo con Dorrego. El

(1) Sesiones del 1.º de enero y 26 de marzo de 1833.

(2) Sesión de 29 de mayo de 1833, que él preside como Vice-Presidente 1.º—Buenos Aires mayo 24 de 1833. Honorables Representantes: El diputado que suscribe tiene el honor de esponer á la consideración de V. H. que hallándose desde el año 27 al servicio de la H. sala; y considerando que, si él es un honor distinguido para el ciudadano, hay muchos acreedores á él, que le igualan, y otros que le aventajan en méritos, talento y servicios; Y si es una carga hay tambien muchos más entre quienes es muy justo se reparta y distribuya, con cuanto mayor motivo cuanto que el que suscribe ha sufrido un destierro y deterioro considerable en su fortuna por resulta de los compromisos y responsabilidad á que está sujeto este cargo, tambien tiene *ciencia cierta* de que sus negocios particulares no le han de permitir continuar en adelante en el destino de representante, de lo que se halla perfectamente instruido el supremo gobierno de la provincia. Por tan poderosos motivos, es, pues, que suplica encarecidamente á V. E. se digne admitirle la renuncia que hace del cargo de representante para que ha sido electo por las secciones de San Isidro, San Fernando y Conchas, quedando por ello profundamente reconocido á los ciudadanos que me han distinguido con tanto honor.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Honorables Representantes - MANUEL H. DE AGUIRRE.

(3) Hé aquí los términos de la renuncia, de fecha setiembre 9 de 1833: «Al infrascripto le sería altamente satisfactorio poder aceptar el honorable destino con que le honra el señor gobernador, si los motivos que adujo en la renuncia del mismo ministerio en el año 27 y que fueron bastantes para su admisión no los considerase subsistentes y hoy de mayor momento y gravedad. Por ello es que suplica al señor ministro quiera elevar al conocimiento de S. E. la renuncia que hace del espresado destino, y manifestarle los sentimientos de su más profundo reconocimiento y respeto.

Dios guarde al señor ministro de gobierno muchos años.—MANUEL H. DE AGUIRRE.

se daba cuenta de la situación espantosa que se venía encima. Y, como comulgaba en las mismas ideas constitucionales de Balcarce, y era adversario decidido de todo caudillaje, ya de ciudad, como el de Lavalle, ya de campaña, como el de Rosas, amante del respeto al gobierno constitucional, como el de Dorrego y el de Balcarce, allá fué á servirlo, para caer, en 1833, como cayera en 1828. Quiso, sin embargo, dejar constancia de sus opiniones.

Acceptación del ministerio después de haberlo rechazado.

Por eso decía en su aceptación: «Después de haber oído el infrascripto en dos conferencias verbales la esposición de los principios gubernativos que le manifestó el señor gobernador para la prosecución de su marcha administrativa, y de que se hallaba dispuesto á mantener con firmeza la unidad de acción en la administración, con cuyos principios se halla uniformado el que suscribe; después de haber recordado: que el jefe que preside el gobierno de la provincia fué uno de los primeros que se comprometió el 25 de mayo de 1810 por la solemne causa de la independencia *en unión con el que firma*: que juntos fueron perseguidos y deportados de su suelo natal en el año 24. Que antes de recibirse del gobierno de la provincia, en el año 32, resuelto como se hallaba á reiterar su segunda renuncia, á instancias del que suscribe se resignó á aceptar la pesada carga que gravita sobre sus hombros (bien es verdad que sobre la seguridad y confianza de una constante cooperación y apoyo de parte de los que se la imponían); consecuentes con estos antecedentes, ha resuelto el que suscribe aceptar el destino á que S. E. el señor gobernador lo llama con exigencia, y se resigna á recibir sus órdenes, y obedecerle, marchando por la senda de la ley. Al infrascripto le parece en orden pedir al señor gobernador que antes de hacerse cargo del ministerio de hacienda se le dé por su antecesor un inventario del estado en que se halla ese departamento, porque no es justo que la responsabilidad de las medidas de un administrador cargue sobre su sucesor, y no sobre el autor ó autores de ellas, y porque se halla resuelto á trasmitirla al que le suceda, del mismo modo que lo recibe.» (1) (setiembre 10 de 1833).

Los «absolutistas vomitan veneno.»

Como se vé, él no había buscado el cargo en un momento tan difícil como aquel. Por el contrario, lo había renunciado. Sólo cuando la uniformidad de opiniones fué un hecho, se resolvió á rodear al gobernante, dado el trance grave por que se atravesaba. De esta manera quedaba

(1) *El Defensor de los Derechos del Pueblo—Diario del Medio Día*—número 65—12 de setiembre de 1833, redactado por José Luis Bustamante.

destruida la calumnia de la época, de la que se hacía cargo un periódico, cuando decía que «los absolutistas vomitaban veneno» al ver el nombramiento del nuevo ministro de hacienda. (1) Entraba, pues, bien caracterizado. Nadie podía sostener, ahora, que el autor de la moción en contra de las facultades extraordinarias había traicionado sus opiniones, por no haber entonces concurrido á aquel célebre debate, después de haber, él, arrojado la semilla fecundante. En prueba de su firmeza de criterio, allá iba al puesto de sacrificio y de combate, para trabajar, como en 1828, por las instituciones y las leyes. Su actitud sería consecuente. En 1833 sostendría lo mismo que en 1828. Si en 1828 hubo un Dorrego fusilado, en 1833 habría un Balcarce depuesto y espatriado; si en 1828 hubo un de Aguirre prisionero, arrojado de la sala de representantes, en 1833 habría el mismo de Aguirre de abandonar el sitio de ministro ante la ola revolucionaria que todo lo arrasaría. Y los *absolutistas* de Rosas, de 1833, eran los mismos *institucionales* de 1828!

El caos de 1833 y los lomos negros y los lomos colorados.

La situación política era difícil. Los elementos vencidos en 1832 trabajaban sordamente. Rosas, aparentemente retirado del poder, allá estaba en el desierto. Tenía á su disposición un ejército para guardar el orden público. El gobernador Balcarce se lo había entregado en la confianza de que sabría respetar ese principio de autoridad de que él había sido tan celoso cuando gobernaba. No pudo suponer que llegaría día en que esa fuerza lo abatiera. Corrientes subterráneas comenzaron á sentirse. El gobierno empezó á encontrar dificultades en su marcha. La prensa había llegado al desborde. De una y otra parte se arrojaban á la cara los hechos más íntimos de la vida privada. Nada se respetaba, ni se respetaría, tampoco, en adelante, aún después de caído Balcarce. El desborde tenía que continuar todavía con el sucesor de éste, el general Viamonte, á punto de que el propio ministro de este gobernante, el señor García, sería fuertemente atacado por el señor Alzaga, produciendo un incidente parlamentario. Era que se necesitaba el caos para entonces recuperarse el mando con la suma del poder público. Los pelos se ponen de punta cuando se leen las polémicas de José Luís Bustamante con los señores presbítero Juan Antonio Argerich y Pedro de Angelis, etc. El general Balcarce se vió en el caso de suspender las elecciones y de pedir medidas sobre el abuso de la prensa á la honorable sala de representantes. El huracán ya arreciaba, por lo que la tormenta se desencadenó en octubre de 1833. (2) Las turbas rebeldes, usando, decían, del derecho de petición, aquel que de Aguirre había

(1) Idem. del 12 de setiembre de 1833.

(2) Pueden leerse los capítulos XXIII y XXIV de la obra del Dr. Saldías, tomo 2.º

querido legislar años atrás, como previendo que aquellas invocarían esa facultad para destruir un organismo que empezaba á echar raíces en el orden institucional, aparecieron en los suburbios de la capital. La agitación fué inmensa. El gobierno, en el acto, tomó sus medidas para guardar el orden y hacerse respetar. Una de ellas, la principal, fué dirigirse al comandante general de armas, en compañía, el general Rosas, para que viniera con las fuerzas que la nación le había confiado, á sostener el principio de autoridad que representaba el gobierno de la provincia. Envió una primera, una segunda y una tercera comunicación, pero sin resultado alguno. La sala se reunió. A ella se dió cuenta de todo lo acaecido, en cuyo momento las pasiones callejeras estallaban, penetrando sus ecos en el interior del parlamento argentino. Había que acallarlas y no se presentaban sino dos medios: la fuerza ó la transacción. Lo primero, era lo que aconsejaba el principio de autoridad que representaba el general Balcarce. Lo segundo, era lo que quería el *absolutismo* dominante ya en la mayoría de la sala. Salido todo de quicio, triunfó la fuerza de los rebeldes. La sala buscó un término medio. Aprobó los actos del general Balcarce: lo llamó gobierno *paternal*: en la nota respectiva que le dirigió la sala al dicho gobernante declaró que los que habían rodeado á la autoridad habían cumplido con su deber.—Pero, y, á renglón seguido, nombró una comisión que se entendiera con los amotinados, é interponiéndose entre ellos y el gobernante mandó que cesara toda hostilidad. Así alentada la revolución,—y mucho más en presencia de la fuerza que detrás de ella se agitaba, con Rosas en la campaña, aunque sin mostrarse éste á su frente,—el general Pinedo tuvo audacia y levantó la voz apostrofando á la autoridad ejecutiva que ya estaba ahí deprimida. De Aguirre vió claro en el problema. Todo era un tembladeral, por lo que no había gobierno posible, resolviéndose, en el acto, á alejarse de la posición que recién había ocupado. Y Balcarce, sometido á la dura ley de la necesidad, hasta quien le llegaba la voz del general Mansilla, que resonaba en la sala diciendo que no quedaba otro camino que su renuncia, enviaba un mensaje sometiéndose á lo que la junta resolviera. Esta, que vería á *quince mil hombres*,—que se decían la opinión pública de la provincia, y que eran los elementos que el representante del gobierno en campaña había reunido para sostenerlo, y que ahora ponía á disposición de la causa rebelde,—paseándose por la ciudad de Buenos Aires, desfilando vencedores, echando por tierra, como en 1828 lo hiciera Lavalle, instituciones, autoridad, leyes y organismo gubernamental, no tuvo la energía cívica que el caso reclamaba y se puso del lado del desorden y de la arbitrariedad. Balcarce, que todo lo deponía ante la asamblea, se vió despojado de sus funciones y triunfante así la fuerza que todo lo arrasaba y des-

truía. Fué desalojado y se espatrió para Montevideo, muriendo en Gualeguaychú en 1835.

De Aguirre ganó su hogar, de donde ya no saldría sino para ir al cementerio.

Mientras tanto, el general Viamonte, *poniéndose la casaca*, como él decía, se presentaba ante la sala, como en otros tiempos, á prestar juramento de desempeñar dignamente el cargo de gobernador para que fué nombrado en esos momentos duros. Viamonte caería, á su vez, envuelto en la ola revolucionaria. Rosas volvería á manejar subterráneamente sus elementos, desde la campaña. Viamonte, impotente, así lo declararía á los pocos meses, en su renuncia, pidiendo á la sala la aceptación *de la autoridad vacilante!*

Y cuando todo estuviera abatido y humillado, Rosas surgiría del desierto, para gobernar, en 1835, con la suma del poder público, que era la única manera como él concebía el gobierno de su país.

Criterio de Darwin

Recorriendo Darwin, en 1833, los territorios de Buenos Aires y Santa Fé, asistió á este movimiento revolucionario, y presintiendo entonces la inminencia de la tiranía á implantarse en el Plata, durante 20 años, escribió en su diario de viajes: «Esta revolución fué motivada con el pretexto de agravios. Sin embargo, en un estado en el que, en el curso de nueve meses (de febrero á octubre de 1820), hubo 15 cambios en su gobierno—debiendo cada gobernador, según la constitución, ser elegido por tres años—sería muy irracional buscar pretextos. En este caso, una parte de los hombres, que, vinculados á Rosas, estaban disgustados con el gobernador Balcarce, dejaron la ciudad, en número de setenta, y al grito de Rosas todo el país tomó las armas. La ciudad fué sitiada, no permitiéndose la introducción de provisiones ni caballos; y junto con esto se trabó una lijera guerrilla y algunos hombres fueron muertos. El partido de afuera bien sabía que suspendiendo el suplemento de la carne, con toda seguridad triunfarían. Pudo el general Rosas no tener conocimiento de esta lucha; pero aparece que ello estaba en perfecta relación con los propósitos de su partido. Un año después fué nombrado gobernador, pero rehusó mientras la sala no le confiriera también poderes extraordinarios. Le fué negado, y desde entonces su partido ha revelado que ningún otro gobernador puede ocupar su lugar. La lucha se suspendió mientras se oyera á Rosas. Llegó una nota, á los pocos días de haber yo dejado á Buenos Aires, en la que se esponía que él creía que el partido de afuera tenía la justicia de su parte. Al recibirla, el gobernador, ministros y parte de la fuerza militar, en número de algunos cientos, salieron de la ciudad. Los rebeldes entra-

ron, eligieron un nuevo gobernador, y fueron pagados por sus servicios hasta el número de 5.500 hombres. *Dados estos procedimientos era evidente que Rosas al final vendría á ser el dictador.* Estos pueblos tienen un especial desprecio por la palabra rey. Al abandonar Sud América hemos oído que Rosas había sido elegido con amplios poderes y por un tiempo que estaba en oposición con los principios constitucionales de la república». ⁽¹⁾

No entra en este trabajo ir más allá. La personalidad de Aguirre queda aquí esbozada y el lector dirá si ella ha merecido ó no todo lo que he consignado en esta obra. Y seguramente que si el señor de Aguirre hubiera estado en la legislatura de 1835, en la que se confirió á Rosas la suma del poder público, con la obligación de respetar la religión católica y la federación, habría unido su voto al de los señores diputados Senillosa y Anchorena (aunque ya todo estaba hecho cuando estos emitieron su opinión) como lo había efectuado en 1832. ⁽²⁾ Es sabido que en 1835, de los cuarenta diputados que votaron la ley confiriendo la suma del poder público, hubo dos solamente que la rechazaron, en cuyo acto también se votara á Rosas para gobernador.

Y ya que he mencionado este detalle tan fundamental, relacionado con la actitud de mi protagonista en el drama histórico de la tiranía que ahora iba á exhibirse sin careta en el escenario político, creo que debo cerrarlo con cuatro frases á su respecto.

Balcarce depuesto y Viamonte renunciado! Era el caos previsto, por lo que Rosas fué nombrado gobernador, viniendo luego sus célebres cuatro renunciaciones, fundadas en su salud! y en la necesidad de atender á sus intereses... No en balde don Manuel Irigoyen había previsto el caso, pretendiendo se sancionara un proyecto por el cual «el ciudadano electo gobernador no podía rehusar más de una sola vez la admisión del cargo.» (sesión del 20 de setiembre de 1834). En sus renunciaciones, reiteradamente hechas, Rosas dejaba entrever la necesidad del poder

(1) Pájina 175—*Darwin's journal*—edición de 1896—Londres. Y ya que cito á este autor no puedo prescindir de dar á conocer su opinión sobre la situación del Paraguay. Dice así: «Ese país (Paraguay) tendrá que aprender, como cualquier otro estado sudamericano, que una república no puede arribar hasta tanto no posea un cierto cuerpo de hombres instruidos en los principios de justicia y honor.»—(Pájina 173, obra citada).

(2) He aquí la nómina de los votantes, tomada del diario de sesiones:
Sesión del 7 de marzo de 1835:

Votaron por Rosas: Vidal, García (B), Portela, Villegas, Mansilla, Hernandez, Argerich (Juan, Antonio y Luis), Rolón, Fuentes, García Valdéz, Barrenechea, Martinez, Escalada, Saenz Peña, Insiarte, Correa Morales, Montesdeoca, Silveira, Terrero, (José María), Elortondo, Segurola, Pacheco, Garrigós, Pinedo, Trápani, Arana, Wright, Piñeiro, Lozano, Pereda Saravia y Ramirez (éste votó en la sesión siguiente).

Por Anchorena: Rosas y Terrero (Juan Nepomuceno).

No asistieron: Anchorena, Arraga, Obligado, Medrano y Senillosa.

absoluto. No podía aceptar, *por ahora*, decía. Este era su término, y el que se haría valer en su oportunidad. Así lo recordaría el doctor Garrigós, llegado el caso, en la sesión del 6 de marzo de 1835. Nadie quería aceptar la gobernación ante la renuncia de Rosas. Así sucedió con los dos Anchorena (Nicolas y Tomas Manuel), Juan N. Terrero y Angel Pacheco. Todos, á su vez, estaban enfermos, lo que hacía recordar el caso de la fístula de Luis XIV! En su consecuencia, quedó encargado del gobierno el señor doctor don Vicente I. Maza, presidente de la asamblea, ante las exigencias del señor general Viamonte para que cuanto antes se le reemplazara. ⁽¹⁾

Así las cosas, un buen día el señor diputado Garrigós abordó el problema, en la sesión del 6 de marzo de 1835, precisamente en la que se daba cuenta del asesinato de Quiroga y de la cuarta renuncia de la comandancia hecha por Rosas, y presentó dos proyectos: uno, declarando cesante al doctor Maza, y otro, nombrando al general Rosas gobernador, por tiempo ilimitado, con la suma del poder público. Estos proyectos, aunque modificados en algunos detalles, como el referente al tiempo, fueron sancionados sin oposición de ninguna clase. Nadie levantó su voz para combatirlos. Los que podían hacerlo estaban ausentes ó sometidos al ambiente de aquellos días calijinosos. Dictada la ley, Rosas pidió doce días para reflexionar, manifestando luego que era conveniente someterla previamente al juicio popular. Después de oídas las opiniones de Wright, Garrigós, Arana, Lozano, Medrano y Argerich, en la sesión del 23 de marzo de 1835, así se resolvió; resultando que en la capital (pues la campaña no se consultó, se dijo, por ser notorio su voto á favor de la dictadura), 9320 sufragantes se habían espresado de acuerdo con la ley de 7 de marzo de 1835, con escepción de cuatro solamente; según dice el acta respectiva de la sesión del 1.º de abril de 1835. ⁽²⁾ Y fué recién cuando la junta se ocupó

(1) Sesión del 7 de agosto de 1834.

(2) Recomiendo el voto en contra de la suma del poder público del señor general Guido, publicado en la página 249 del *Centenario del General don Tomás Guido*. Sin embargo, el señor Zinny dice que «no faltó quien se opusiese á las tales facultades que se dieron á Rosas. En la cámara se las negaron don Francisco Agustín Wright, don Ignacio Martínez, doctor Irineo Portela, general Matías Irigoyen, José María Fonseca, Diego Alcorta y Ramón Olavarrieta. En los comicios don Juan José Brach, Jacinto Rodríguez Peña, Juan Escobar, general Gervasio Espinosa y el coronel Aguirre (a) Cañita. Y fuera de unos y otros le fueron negadas también por uno ó dos individuos allegados á la familia del dictador y por el general Tomás Guido, quien tuvo el suficiente valor cívico de dirigir por escrito al mismo Rosas su voto negativo» (Zinny, citado, página 142) Esta forma de dar su voto, á que se refiere Zinny, no era exacta, como consta del libro *Centenario del general Guido*, ya citado.

Debo hacer presente que el doctor Saldías agrega á esa nómina los nombres de los señores dean Zabaleta, Pedro Castellote y Ramón Romero. El doctor Saldías dice que Anchorena «se opuso á ella valientemente y el diputado Senillosa formuló su voto en contra de ella

del resultado de este veredicto popular, en la dicha sesión del 1.º de Abril de 1835, que el señor Anchorena creyó conveniente asistir á la asamblea para manifestar, en medio de elogios al Héroe, que su opinión había sido contraria á la suma del poder público. Vino, pues, cuando ya todo estaba hecho y era inútil toda manifestación en su contra. El concurso del señor Anchorena pudo ser eficaz en las sesiones donde se discutieron los proyectos del señor Garrigós. Pero, entonces el señor Anchorena estaba ausente en su «casa de campo,» como lo manifestó en la sesión del 1.º de abril de 1835. ⁽¹⁾

Conferida así la suma del poder público á Rosas, sin siquiera salvaguardar «la vida y la propiedad,» como decía el señor general Guido, ó «la propiedad y los individuos,» como decía el señor Senillosa, el agraciado creyó del caso poner bien en claro que ya no tenía necesidad de legislatura, lo que fué causa de alarma en pleno parlamento. Sin embargo, el dictador consentía en que se hicieran elecciones para tener una legislatura, en caso necesario.

Decía: «Ultimamente, considerando el infrascripto que, á consecuencia del ilimitado poder que se le ha confiado por el término de cinco años, tal vez haya quienes crean innecesaria, en este tiempo, la existencia de la H. S. de Representantes, y no pudiendo en ningún caso resignarse con la idea de que la provincia carezca de esta H. Representación, espera de los señores representantes, que aun cuando tengan á bien cerrar la legislatura, y á la vez suspender sus sesiones, harán que continúe la H. Sala, renovando cada año los señores diputados que corresponda, y observando todas las demás formalidades indispensables para su conservación, que prescriben las leyes de la provincia, á fin de que ésta no quede espuesta á una acefalia funesta y de consecuencias irreparables.»

La junta había señalado el día lunes 6 de abril de 1835 para que prestara juramento el gobernador electo. Rosas, que sin duda era cabalístico, ya por rendir culto á una preocupación de Dorrego ⁽²⁾ ó ya como fruto del medio en que había actuado, contestó que no podía hacerlo en ese día, por lo que le rogaba

por lo que se refería á investir á Rosas con la suma del poder público,» citando el diario de sesiones que ya he mencionado, y que, «sobre cuarenta diputados que componían la legislatura, treinta y seis reprodujeron su voto en favor de esta ley.» Lo que puedo asegurar es, que en el diario de sesiones no aparece la oposición de Wright, Portela, Irigoyen, Fonseca, Alcorta y Olavarrieta, de que habla el señor Zinny, por lo que es más aceptable la opinión del doctor Saldías de que entre cuarenta votos hubo 36 favorables. (Véase obra de Saldías, páj. 261, tomo 2.º, edición de 1892).

(1) Debo hacer presente que el señor Senillosa envió su voto escrito á la junta, en contra de la suma del poder público, cuya forma así se tenía resuelta. (sesión del 1.º de abril de 1835).

(2) Es sabido que Dorrego tenía la preocupación del *trece*, debido al sinnúmero de sucesos que en esa fecha le habían acontecido.

á aquella tuviera á bien permitírsele llenar esa formalidad el día lunes 13!

Dorrego había jurado, como gobernador, el día 13 de agosto de 1827.

Dorrego había sido fusilado el día 13 de diciembre de 1828.

Rosas le rindió sus soberbios funerales el 13 de diciembre de 1829.

Y Rosas juraba, como supremo imperante, el día 13 de abril de 1835!

El *jettatore* iba á tiranizar á su pueblo! Había llegado aquel *por ahora* á que se había referido cuando el año anterior, en 1834, decía, en la segunda de sus cuatro célebres renunciaciones: «el honor, esa virtud sin la cual nadie puede llamarse patriota, lo aleja imperiosamente de ocupar, *por ahora*, tan elevado puesto». Ese *por ahora*, tomado en consideración por la junta, en 9 de agosto de 1834, por lo que se le aceptó la renuncia, «como un paréntesis á su nombramiento, esperando que más adelante la provincia tendría la satisfacción de ver cumplidos sus ardientes votos por que el ilustre restaurador de las leyes dirijiese los negocios públicos», se haría efectivo, *ahora!*

Y el señor de Aguirre ganaría su hogar, desde donde sólo saldría, en 1843, para dormir su sueño eterno en la mansión de los justos.

APÉNDICE